

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

07 DIC 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 62

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27-12-2021 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2022.-

CONSIDERANDO:

Artículo 56 Ley 19.378. Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. *Los establecimientos municipales de atención primaria de salud cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud. No obstante, siempre sin necesidad de autorización alguna, podrán extender, a costo municipal o mediante cobro al usuario, la atención de salud a otras prestaciones.*

Decreto N° 765 de fecha 30-03-2022 Convenio denominado Programa Sistema de Protección Integral a la Infancia-Chile Crece Contigo-Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial; Clausula Décimo Tercera: *El Servicio de Salud no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este Convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.*

Dentro de las prestaciones que entrega el Convenio Chile Crece Contigo, hemos fortalecido con mayores recursos humanos las atenciones de los menores con Trastorno del Espectro Autista TEA y a su vez la contratación de una educadora de párvulos que apoya a la atención de los pacientes con déficit del desarrollo psicomotor.

Decreto N° 745 de fecha 28-03-2022 Convenio Denominado Programa de Detección, Intervención y Referencia Asistida en Alcohol, Tabaco y otras Drogas (DIR). Clausula Novena: *En el caso de que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para los efectos de este convenio, ésta deberá asumir el mayor gasto que involucre su ejecución.*

Respecto de DIR se deben de fortalecer los recursos humanos, producto de un mayor apoyo a la atención de Salud Mental en la comuna, que se ha visto mayormente afectada producto de la pandemia y a una mayor demanda de la atención.

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Decimoquinta Modificación Interna al Presupuesto Año 2022 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 03 001 001	HONORARIOS A SUMA ALZADA-CESFAM SAPU	- 7.200
	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	- 7.200



DECRETO PRESUPUESTARIO N° _____

Auméntese

21 03 001 007	HONORARIOS A SUMA ALZADA-CHILE CRECE CONTIGO	6.000
21 03 001 010	HONORARIOS A SUMA ALZADA-VIDA SANA ALCOHOL DIR	1.200
TOTAL AUMENTO GASTOS		7.200



2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- MCD/PEM/rmr
Distribución:
- 1 Alcaldía
 - 2 Secretaria Municipal
 - 3 Administración y Finanzas
 - 4 Control Interno
 - 5 Secplac
 - 6 Contabilidad y Presupuesto
 - 7 Departamento de Salud



MARIEL FLORES CAMPOS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observada	-7 Dic 2022

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
07 DIC 2022
RECIBIDO HORA: _____

